|  |  |
| --- | --- |
| **CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**En la **Unidad Territorial \_\_\_\_\_\_**, con **Clave \_\_\_\_\_\_**, se registró **empate en primer lugar entre (especificar número) proyectos.**De conformidad con lo señalado en la **BASE \_\_\_\_\_\_. ASAMBLEAS PARA LA ATENCION DE CASOS ESPECIALES DE LA CONSULTA 2025,** de la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, en la cual se establece que:

|  |
| --- |
| *Estas asambleas se llevarán a cabo, una vez realizada la validación de los resultados, sí por cualquier motivo se presentará alguno de los siguientes supuestos:**1. No se celebre la Jornada Única en alguna UT;**2. No se cuente con proyecto para ejecutar;**3. Los proyectos sometidos a consulta en una UT no hayan recibido opinión alguna, o**4. Exista empate en primer lugar entre dos o más proyectos.* |

Dichas Asambleas se celebrarán en las UT que se encuentren en cualquiera de los supuestos mencionados entre el \_\_\_ de agosto al \_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025. Para ello, se publicará la Agenda con la programación del \_\_\_ de agosto al \_\_ de \_\_\_ de 2025 en la Plataforma de Participación y en los estrados de esta Dirección Distrital \_\_\_\_.De presentarse lo establecido en los numerales 1 y/o 2, la Asamblea propondrá al menos dos proyectos, debiéndose determinar el orden de prelación, los cuales deberán someterse a dictaminación del Órgano Dictaminador correspondiente, quien deberá emitir el dictamen dentro de los tres días naturales posteriores a su recepción. |

**Anexo 48**

Documento de referencia DEOEyG/MN/01